



CORDOBA, 11 FEB 2019

VISTO:

La Nota N° 10600/2018, por la que el Sr. ABDON SAIFE (LEGAJO N° 22884), solicita suspensión de uso de la licencia anual; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamente por razones de servicio, y que corresponde a la necesidad de realizar la instalación y adecuación de la red informática de esta Institución, con motivo de las modificaciones de sectores y áreas de la sede de Ciudad Universitaria.

Que cuenta con la autorización correspondiente.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la suspensión del usufructo de la licencia anual correspondiente al año 2018, de los Sres. ABDON SAIFE (LEGAJO N° 22884) y FELIPE BLARDUNI (LEGAJO N° 52410), por razones de servicio, según lo descripto en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO N° 2: Autorizar a los Sres. SAIFE (18 días sin utilizar año 2018) y BLARDUNI (12 días sin utilizar año 2018), a usufructuar de los días pendientes durante el transcurso del presente año, salvo que medien razones de servicio.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Ing. EDUARDO JOSE BELLATTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 014-19